

Premio Exeria a proyectos de creación literaria

BASES DE LA CONVOCATORIA:

El Ayuntamiento de Santiago de Compostela convoca el Premio Exeria a proyectos de creación literaria, un certamen que tiene por objeto incentivar la creatividad y la creación literaria escritas en lengua gallega. Este premio pretende suministrar a los escritores y escritoras de Galicia un espacio, un tiempo y un contexto en el que desarrollar en condiciones óptimas el proyecto literario premiado con una dedicación exclusiva dentro de un ámbito internacional. Esta convocatoria cuenta con la colaboración de la Residencia Literaria 1863.

El premio se regirá por las siguientes bases:

1ª. Podrán concurrir al premio las personas que se dediquen a la escritura literaria/creativa, mayores de edad, empadronadas en Santiago de Compostela, con independencia del género literario a emplear mediante la presentación de un proyecto de creación literaria. Cada solicitante podrá presentar únicamente un proyecto.

2ª. El premio consiste en una dotación económica de 3.000 €, consignado en la aplicación presupuestaria 080 33400 4890100, a la que se le practicarán las retenciones tributarias que correspondan, y la reserva, durante todo el mes de agosto de 2026, de la Residencia La Baldi sita na vila de Montegiovi (Italia). El alquiler de la residencia, los traslados terrestres y los billetes de avión correrán a cargo de la persona beneficiaria. El Ayuntamiento de Santiago de Compostela únicamente facilitará la reserva de la residencia y las gestiones consulares.

3ª. Los trabajos a desarrollar deben ser inéditos, contarán con un proceso de gestación ya encaminado y no contarán con ninguna distinción previa.

4ª. El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

5ª. Las solicitudes podrán presentarse de manera telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santiago, de la Red Sara o de forma presencial en la oficina de registro general del Ayuntamiento de Santiago

en horario de 9.00 a 13.00 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6ª. Las solicitudes deberán incluir los siguientes contenidos:

Datos personales: nombre completo, dirección, teléfono, mail de contacto y fecha de nacimiento.

DNI o permiso de residencia escaneado en archivo jpg o pdf.

Currículo o Bio-bibliografía redactada en un máximo de tres páginas.

Memoria: Descripción del proyecto literario que se piensa desarrollar, con indicación del género literario, sinopsis o tema/ s principales, estructura, forma, estilo y/o cualquier otro detalle que permita al comité de valoración hacerse una idea el más aproximada posible del plan creativo a perseguir. El posible rol de la ciudad de Santiago de Compostela en la obra. La extensión máxima de la memoria será de tres páginas y se presentará en formato doc, docx, odt o pdf.

Carpeta literaria: compuesto por un máximo de tres documentos conteniendo piezas o fragmentos literarios anteriores (publicados o no) representativos del trabajo literario de la persona solicitante. Cada uno de estos documentos no puede superar los cinco folios y se presentarán en formato doc, docx, odt o pdf.

Carta de motivación para solicitar este premio con una extensión máxima de una página en formato doc, docx, odt o pdf.

7ª. Los proyectos serán evaluados por una comisión formada por tres profesionales de reconocido prestigio del ámbito literario gallego que valorarán los siguientes aspectos:

El esfuerzo por una mayor y más ambiciosa calidad artística, la búsqueda de la excelencia literaria, la originalidad y la innovación.

La coherencia, el rigor y la viabilidad del proyecto literario. El compromiso y la responsabilidad creativa de las intenciones del proyecto.

La trayectoria y la carpeta literaria de la persona solicitante.

La eventual vinculación del proyecto con la ciudad de Santiago de Compostela.

La contribución del premio y la residencia al desarrollo creativo de la persona solicitante, constituyendo una oportunidad valiosa de la que extraiga la máxima productividad, estímulo e inspiración.

8ª. La persona ganadora tendrá el deber de comunicar por escrito a aceptación del premio y lo disfrute de la residencia creativa en el plazo de 10 días desde que le fue comunicado. En caso de que no acepte perderá el derecho al premio que recaerá en el siguiente proyecto mejor valorado.

9ª. La gestión de la reserva de la residencia en la villa de Montegiovi (Italia). será tramitada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

10ª. Durante el período de residencia en Montegiovi. se deberán respetar las normas establecidas por la Residencia La Baldi, que suministrará de un apartamento completo.

11ª. Durante el mes de septiembre deberá presentar el resultado del trabajo desarrollado mediante breve memoria, de un máximo de 200 palabras en la que se relate como fue de productiva la experiencia que pueda servir de estímulo a futuros solicitantes. Se juntará también el texto escrito de la obra literaria que debe superar, como mínimo, el 50% de los objetivos marcados en la memoria en cuanto a forma y extensión. Estos documentos se presentarán en formato doc, docx, odt o pdf por registro electrónico.

12ª. En la publicación de la obra resultante se hará constar que fue beneficiaria del Premio Exeria a proyectos de creación literaria del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, haciendo mención igualmente a la Residencia La Baldi en Montegiovi.

13ª El pago del importe se hará efectivo tras la concesión por lo que el incumplimiento de los deberes por parte de la persona beneficiaria dará lugar al correspondiente expediente sancionador que podrá comportar el reintegro.

14ª. El jurado podrá declarar desierto el premio.

15ª. El dictamen del jurado será inapelable y se hará público transcurrido un mes desde el final del plazo de solicitudes.

16ª. Los proyectos presentados no se devolverán y serán destruidos.

17ª. La participación en este certamen implica la total aceptación y conformidad con estas bases.

